Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal **Aquas Buenas**

ORDENANZA NUMERO 10

SERIE: 1998-99

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMOCAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (558.441 m/c) METROS CUADRADOS QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO NUM. (92-45-D-240-KPLS DEL SR. JOSE A. SOTO MUÑOZ EN EL BARRIO MULAS DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO: En el Caso 92-45-D-240-KPLS del Sr. José A Soto Muñoz ha segregado un solar y una faja de terreno destinada a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Mulas de Aguas Buenas

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de quinientos cincuenta y ocho punto cuatrocientos cuarenta y uno (558.441 m/c) metros cuadrados.

POR CUANTO: El Sr. José A Soto Muñoz ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal, comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción Núm. 92-45-D-240-KPLS del Sr. José A. Soto Muñoz del Barrio Mulas de Aguas Buenas.

SECCION 2da: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.

EUGÉNIO VELAŽQUEZ NIEVES

PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.

> CARLOS APONTE SILVA ALCALDE

;Construyendo hoy la ciudad del Frituro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, _ Municipio	Digna E. Guzmán López , Secr de Aguas Buenas, Puerto Rico, por 1	etaria a pres	de la Asamblea Municipal del sente CERTIFICO:	
Que]	la que antecede es una copia fiel y	exacta	a de la Ordenanza	
Número 10	, Serie <u>1998-99 </u>	: la Ho ia	onorable Asamblea Municipal de celebrada el 14 de	
octubre			afirmativa de los siguientes	
asambleíst	tas:			
	Hon. Eugenio Velázquez Nieves		Hon. Graciliano Pérez Román	_
	Hon. Héctor G. Rivera Martínez		Hon. Catalino Ramos O'Neill	_
	Hon. David Pérez Gómez		Hon. Josué Vergara Cartagena	
	Hon. Cecilio Rivera Marrero		Hon. Sandra Ramos Cotto	_
	Hon. Carmen I. López Díaz		Hon. Roberto K. Velázquez Correa	
	Hon. Angel L. Acevedo Bernard			
EN CONTRA	:			
	Ninguno			
			•	
				_
ABSTENIDOS	:			
	Ninguno			
				_
AUSENTES:				_
	Hon. Carlos R. Barreto Montañez		Hon. Sonia Luque Vázquez	_
	Hon. William A. Cortés Colón			
¥ арт 19 98 .	robada por el Honorable Alcalde el d	ía <u>1</u>	5 de octubre de	_
17 90 •				
	ra que conste y para uso oficial, ex ello oficial de este Municipio de Ag de 19 <u>98</u> .			
			Dera & Grame Loss	
			DIGNA E. GUZMAN JOPEZ Secretaria Asamblea Municipal	_

SELLO